

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**HE RESUELTO**

ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados, en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 23 de febrero de 1996, por la que se declaraba la improcedencia de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada contra la Consejería de Medio Ambiente por los daños causados en vehículo de su propiedad como consecuencia de accidente acaecido mientras circulaba por Vía Pecuaria. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 390/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, interpuesto por Jiménez Lopera, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Jiménez Lopera, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 14 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 375/95, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, por el que es acordaba el Archivo de las Actuaciones practicadas en el referido expediente sancionador por caducidad del Procedimiento, así como proceder a iniciar nuevo procedimiento sancionador. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de junio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acuerdo de Iniciación en el que se ordena la inmediata paralización de cualquier trabajo sobre la zona denunciada, especialmente labores agrícolas, adoptado el 17 de marzo de 1995 por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, en el expediente sancionador núm. 35/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, por la que se inadmitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 46/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, interpuesto por don Santiago Arias Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Santiago Arias Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de febrero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/ESP/398 y 399/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º (PP. 1512/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º, seguido a instancias de Entidad El Monte, Caja de Ahorros Huelva y Sevilla, con DNI/CIF G-41402819 domiciliado en Pza. de Villasis núm. 2 (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. José Enrique Ramírez Hernández contra Entidad FDM Promociones, Aurelio Martín Jesús y José Luis Martín Jesús, por medio del presente se notifica a D/ña. José Luis Martín Jesús, con DNI núm., respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Aurelio Martín Jesús, don José Luis Martín Jesús y Entidad FDM Promociones hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al acto Entidad El Monte, Caja de Ahorros Huelva y Sevilla de la cantidad de 2.680.171 ptas. de principal, más los intereses pactados y los gastos, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del Juicio. Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.